



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Vitarte, 16 de Diciembre del 2021

VISTO:

La Resolución Directoral Nº 241-2020-D/HV, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 241-2020-D/HV de fecha 24 de noviembre de 2020, se designó las funciones como Jefe de la Unidad de Administración del Hospital Vitarte (CAP P Nº 0027), al servidor público nombrado **Abog. Raúl Chuquivilca De la Cruz**;

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que, *los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional, así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público*;

Que, del mismo modo, el artículo 77º del precitado Reglamento, establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 11.1 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA, se ha delegado a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y **Hospitales del Ministerio de Salud**, entre otros, la facultad de emitir actos resolutivos de designación en cargo de confianza o libre designación;

Que, en ese sentido, con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos de acuerdo al marco normativo vigente y siendo facultad del Titular de la Entidad, resulta pertinente emitir el acto resolutivo, ratificando las funciones como Jefe de la Unidad de Administración al servidor público nombrado **Abog. Raúl Chuquivilca De la Cruz**;

Que, el artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado con Resolución Ministerial Nº 596-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director como es: a) Dirigir y representar legalmente al Hospital Vitarte, b) Organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de los objetivos, siendo esta competencia exclusiva de la autoridad;

Con las visación del Área de Asesoría Legal del Hospital Vitarte.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23°, 25° y 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Reglamento de Organización Funciones del Hospital Vitarte, aprobado con Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA y de más normas aplicables.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR las funciones como Jefe de la Unidad de Administración del Hospital Vitarte (CAP P N° 0027), al servidor público nombrado **Abog. Raúl Chuquivilca De la Cruz**, asignado mediante Resolución Directoral N° 241-2020-D/HV, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas para su cumplimiento, de acuerdo a las formalidades contempladas por ley.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente resolución en la página institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE VITARTE
Dr. Miguel Angel Salcedo Luna
CMP 027819 RNE 027446
DIRECTOR DEL HOSPITAL VITARTE

Distribución:

- () Dirección.
- () Área de Personal.
- () Área de Asesoría Legal
- () Interesados.
- () Archivo.